

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA  
NOTA ESTRUCTURADA SOBRE CESTA DE ACCIONES BBVA SENIOR FINANCE  
SERIE 78 VTO. 2014 (ISIN ES0325467738)<sup>1</sup>.**

**FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO DEL IMPORTE A REEMBOLSAR EN CASO DE  
QUE SE PRODUZCA UN EVENTO DE CANCELACIÓN O SE ALCANCE LA FECHA  
DE VENCIMIENTO.**

**1. Pago de Cupones.**

En cada Fecha de Pago del Cupón, se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- 2% de su Importe Nominal si, y sólo si, se cumple la siguiente condición

$$\underset{t=1, \dots, 6}{\underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=2}{\text{MIN}}}} \left( \frac{\text{Share}_{i,t}}{\text{Share}_{i,0}} \right) < 1$$

**2. Importe a reembolsar ante un Evento de Cancelación.**

La Nota será amortizada anticipadamente en su totalidad de acuerdo con lo siguiente:

- En la primera Fecha de Evento de Cancelación (17 Octubre 2011), si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=2}{\text{MIN}}}} \left( \frac{\text{Share}_{i,1}}{\text{Share}_{i,0}} \right) \geq 1$$

la Nota vencerá anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares será igual al 106% de su Importe Nominal.

- En la segunda Fecha de Evento de Cancelación (16 Abril 2012), si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=2}{\text{MIN}}}} \left( \frac{\text{Share}_{i,2}}{\text{Share}_{i,0}} \right) \geq 1$$

la Nota vencerá anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares será igual al 110% de su Importe Nominal

- En la tercera Fecha de Evento de Cancelación (15 Octubre 2012), si y sólo si se cumple la siguiente condición

---

<sup>1</sup> Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

$$\underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=2}{\text{MIN}}} \left( \frac{\text{Share}_{i,3}}{\text{Share}_{i,0}} \right) \geq 1$$

la Nota vencerá anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares será igual al 114% de su Importe Nominal.

- En la cuarta Fecha de Evento de Cancelación (15 Abril 2013), si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=2}{\text{MIN}}} \left( \frac{\text{Share}_{i,4}}{\text{Share}_{i,0}} \right) \geq 1$$

la Nota vencerá anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares será igual al 118% de su Importe Nominal.

- En la quinta Fecha de Evento de Cancelación (15 Octubre 2013), si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=2}{\text{MIN}}} \left( \frac{\text{Share}_{i,5}}{\text{Share}_{i,0}} \right) \geq 1$$

la Nota vencerá anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares será igual al 122% de su Importe Nominal.

### **3. Importe a reembolsar en la Fecha de Vencimiento.**

En caso de que las Notas no se hayan cancelado anticipadamente, éstas vencerán en la Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

- El 126% de su Importe Nominal, si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=2}{\text{MIN}}} \left( \frac{\text{Share}_{i,6}}{\text{Share}_{i,0}} \right) \geq 1$$

- El 100% de su Importe Nominal, si y sólo si se cumple la siguiente condición (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior pagadero en esa fecha)

$$0,60 \leq \underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=2}{\text{MIN}}} \left( \frac{\text{Share}_{i,6}}{\text{Share}_{i,0}} \right) < 1$$

- En caso de que no se cumpla ninguna de las condiciones anteriores, el importe resultante de la siguiente fórmula (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior pagadero en esa fecha)

$$\text{Importe Nominal del Tramo a Tipo Variable} * \underset{i \rightarrow 1}{\overset{i=2}{\text{MIN}}} \left( \frac{\text{Share}_{i,6}}{\text{Share}_{i,0}} \right)$$

Shares i:

<b>i</b>	<b>Emisor</b>	<b>Código Bloomberg</b>
1	Telefónica S.A	TEF SM
2	Iberdrola S.A.	IBE SM

Fechas de Determinación t:

<b>t</b>	<b>Fechas de Determinación</b>	<b>Fechas de Pago</b>
0	15 Abril 2011	No aplicable
1	6 Octubre 2011	17 Octubre 2011
2	3 Abril 2011	16 Abril 2012
3	4 Octubre 2012	15 Octubre 2012
4	4 Abril 2012	15 Abril 2013
5	4 Octubre 2013	15 Octubre 2013
6	4 Abril 2014	15 Abril 2014